

Bogotá, 13 de junio de 2011

Doctor
Santiago A. Canton
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington D.C

Ref: Nuevas amenazas contra defensoras
y defensores de derechos humanos

Estimado doctor Canton:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Comisión Interamericana” o “la Comisión”), con el fin de poner en su conocimiento las nuevas amenazas proferidas por el grupo paramilitar los Rastrojos contra un grupo de defensores y defensoras de derechos humanos.

El 2 de junio a través de un nuevo panfleto de los “Rastrojos”, Comandos Urbanos, proveniente del correo electrónico rastrojiando@hotmail.com con el nombre “Caruso carpa”¹ se amenaza a las organizaciones de mujeres Sisma Mujer, la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar, FUNDEMUD (organización que hace parte del Colectivo de Mujeres Desplazadas de Cali y el Colectivo Nacional “Mujeres Restableciendo Derechos”), FUNDHEFEM (organización articulada a la Coordinación Nacional de Mujeres en Situación de Desplazamiento), a la Casa de la Mujer, a la Ruta Pacífica de Mujeres y a varias lideresas de estos procesos. Estos paramilitares también amenazaron a la delegada para la Niñez, la Juventud y la Familia de la Defensoría del Pueblo, Pilar Rueda, quien es la esposa de Gustavo Gallón Giraldo, director de la Comisión Colombiana de Juristas y uno de los firmantes de esta comunicación. También fueron amenazadas las organizaciones de derechos humanos Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, CODHES y el MOVICE, el Senador Iván Cepeda y su asesora, Ana Jimena Bautista. Además se amenaza al PNUD y ACNUR, así como a otras personas y organizaciones.

En el panfleto que anexamos a esta comunicación, los paramilitares advierten: *“no nos hacemos responsables por lo que les pueda pasar a los líderes de estas organizaciones, sus directivas, y sus colaboradores ya que empezaremos a exterminar a cada uno de ellos sin piedad”*. Esta amenaza se suma a los múltiples hostigamientos y amenazas de los cuales han sido víctimas en los últimos meses las organizaciones de mujeres², los defensores y defensoras de derechos humanos. Al respecto la

¹ Con el nombre de Caruso se denomina un grupo paramilitar también conocido como Autodefensas del Magdalena Medio al que pertenecían Henry Pérez, Carlos y Fidel Castaño.

² Según la Corporación Sisma Mujer *“Este nuevo panfleto se suma al recibido el pasado 4 de abril por la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar y otras organizaciones del Comité de seguimiento al Auto 092, por parte del*

Comisión Interamericana de Derechos Humanos advirtió el 8 de abril del año en curso que *“docenas de organizaciones de derechos humanos de Colombia recibieron una amenaza de muerte por escrito, firmada por el ‘Bloque Central de las Águilas Negras’, en que se anuncia que ‘llegó la hora de exterminar y aniquilar a todas las personas y organizaciones que se hacen pasar por defensoras de derechos humanos’³”*.

Lamentablemente estos no son hechos nuevos. En el informe de su visita a Colombia en septiembre de 2009, la Relatora sobre la situación de los defensores de derechos humanos de Naciones Unidas expresó que *“está muy preocupada por el fenómeno generalizado de las amenazas proferidas contra los defensores de los derechos humanos y sus familias, a menudo mediante panfletos, obituarios, mensajes electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes escritos. Ese fenómeno se afirma que ha empeorado a partir del inicio de 2009, como ha corroborado el Jefe de la Policía Nacional⁴”*. De igual manera la Comisión Interamericana indicó en la sección del capítulo IV de su informe acerca de la situación de derechos humanos en Colombia en el 2010 que *“ha recibido información sobre actos de hostigamiento, amenazas y agresiones que sufren integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, quienes en algunos casos, han sido señalados como objetivos de grupos paramilitares⁵”*. Además la Comisión

Ejército Revolucionario Popular Anticomunista –ERPAC-; a los hostigamientos, amenazas y hurto de información contra las integrantes del Colectivo de Mujeres Desplazadas de Cali el día 15 de marzo; a los varios recibidos de manera sistemática por la Corporación Sisma Mujer y por varias de estas organizaciones y lideresas pertenecientes a estos procesos de parte de las Águilas Negras y Rastrojos. Así mismo, se suma a los ataques a la vida y la integridad contra varias de estas mismas organizaciones, lideresas y sus hijos e hijas, razones por las cuales la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decretó medidas cautelares en su favor. Estos hechos ya han sido puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación sin que hasta la fecha haya resultados de las investigaciones respectivas”. Sisma Mujer, Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia, y Coordinación Nacional de Mujeres en situación de desplazamiento, Continúan las amenazas contra organizaciones de mujeres defensoras de derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento y lideresas de esta población: no hay respuesta efectiva del Estado colombiano, Bogotá, mimeo, junio 6 de 2011.

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH expresa preocupación por amenazas contra organizaciones de derechos humanos en Colombia, comunicado de prensa No 19/11, 8 de abril de 2011.

⁴ Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos*, Sra. Margaret Sekaggya, Misión a Colombia, 13 periodo de sesiones, A/HRC/13/22/Add.3, 1 de marzo de 2010, párr. 14.

⁵ La Comisión ha recibido información a través de sus diferentes mecanismos sobre amenazas firmadas por el *Bloque Central de las Águilas Negras* que señala como objetivos militares a las siguientes organizaciones LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS; ANDESCOL; FUNDACIÓN VIVE; FENSUAGRO; CORPOCAM; SUTEQ; ACEU; FEU; ASPU; ORIUIN; Mujeres en Pie de Lucha por una Colombia Productiva; UTP; SINALTRAINAL; ASODUNIR; SINTRAUNICOL; JUCO; CRIDEC; ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS (AFRODES), AFRODES BOGOTÁ-CUNDINAMARCA ABCUN, ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS-REGIONAL BUENAVENTURA (AFRODESBUENAVENTURA; ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL NORTE DEL CAUCA (ACIN), ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE CONDOTO (ASODESCON); ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL BAUDÓ (ASODESBA); ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE NOVITA (ASODESNOV); ASOCIACION DE INGENIERO AFROCOLOMBIANOS; INGEDSA LTDA; ASDEP; ASODEFENSA; ASOSISALUD; ASOCIACIÓN UNIDOS DE TUMACO CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES DEL BAJO ATRATO (ASCOBA; ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DOS DE MAYO (ADOM); ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE RIOSUCIO, CHOCO; ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS BUSCANDO FUTURO (ASGADEBUF), ANTIOQUÍA; ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRODESCENDIENTES DE YOLOMBO (ASOMUAFROYO); ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPLAZADAS (ASOMUDESPA); ASPCOACIÓN DE MUJERES INERAS DE PALOBLANCO, BUENOS AIRES, CAUCA; ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES POPULARES DE MICAY (ASOPOMY); ASOCIACIÓN JUNTOS POR EL PROGRESO (JUNPRO); ASOCIACIÓN MINGA; ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES (ASOM);

expresó “su grave preocupación por la situación de las defensoras de derechos humanos que trabajan en la defensa de mujeres en situación de desplazamiento, así como las mujeres en dicha condición”⁷.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que cuando se presentan este tipo de hechos el Estado

“se encuentra especialmente obligado a garantizar los derechos de las personas en situación de riesgo y debe impulsar las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos y, en su caso, sancionar a los responsables. Para tal investigación el Estado en cuestión debe realizar sus mejores esfuerzos para determinar todos los hechos que rodearon la amenaza y la forma o formas de expresión que tuvo; determinar si existe un patrón de amenazas en contra del beneficiario o del grupo o entidad a la que pertenece; determinar el objetivo o fin de la amenaza; determinar quién o quiénes están detrás de la amenaza, y de ser el caso sancionarlos”⁸.

En desarrollo de esta obligación, y ante el patrón sistemático contra las personas que defienden los derechos humanos en Colombia diferentes órganos de protección de derechos humanos le han recomendado al Estado colombiano tomar medidas para investigar estos hechos. En este sentido la Relatora especial sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos de Naciones Unidas le recomendó a la Fiscalía General de la Nación “adoptar una metodología efectiva para investigar a fondo todas las amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos y enjuiciar a sus autores”⁹. Asimismo, la Comisión Interamericana ha urgido “al Estado de Colombia a investigar estas amenazas de oficio y sancionar judicialmente a sus responsables materiales e

CAMPAÑA PERMANENTE; TIERRA, VIDA Y DIGNIDAD; COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RETREPO (CCAJAR); CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN (ACADESCAN), CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO (COCOMOPOCA); CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO (CODHES); CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO; CORPORACIÓN SISMA MUJER; (FEDFAFRO); FUNDACIÓN INTEGRAL PACÍFICO ÑARIÑENSE (FIPAN); FUNDADESPLAZADOS; FUNDACIÓN CAMINANDO (FCSPP); FUNDACIÓN DOS MUNDOS; FUNDACIÓN HUELLAS DEL PACÍFICO (FUNHUPAC); FUNDACIÓN INFANCIA FELIZ, BARRANQUILLA; FUNDACIÓN MUJER Y VIDA; FUNDACIÓN NUEVO MILENIO; META; FUNDACIÓN ROSTROS Y HUELLAS DEL SENTIR; HUMANO “GARÍFUNA”, FUNDACIÓN SIEMPRE UNIDOS; FUNDACIÓN SOCIAL AFROCOLOMBIANOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO (FUSAFROPAC); GRUPO DE MUJERES FLOR DEL CAMPO DE LA Balsa-BUENOS AIRES CAUCA; GRUPO DE MUJERES LAS ORQUÍDEAS DE CASCAJERO-BUENOS AIRES CAUCA; GRUPO DE MUJERES NUEVO AMANECER DE AGUA BLANCA-VUENOS AIRES CAUCA, GRUPO DE MUJERES PRODUCTORAS EN ACCIÓN-BUENOS AIRES CAUCA, GRUPO DE MUJERES RENACER DE HONDURAS-BUENOS AIRES CAUCA; INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ (INDEPAZ); ORGANIZACIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA DE TUMACO-NARIÑO.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe anual Capítulo IV desarrollo de los derechos humanos en la región: Colombia, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 5 corr. 1, 7 marzo 2011, párr 197.

⁷ *Ibidem*, párr. 198.

⁸ Corte I.D.H, Medidas provisionales respecto de Colombia, *asunto Giraldo Cardona.*, resolución de 2 de febrero de 2010, párr. 33.

⁹ Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Sra. Margaret Sekaggya, Misión a Colombia, 13 periodo de sesiones, A/HRC/13/22/Add.3, 1 de marzo de 2010, párr. 147.

*intelectuales; y a adoptar en forma inmediata todas las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho a la vida, la integridad y la seguridad de los beneficiarios y las beneficiarias de las medidas cautelares, así como de todos los defensores y defensoras de derechos humanos del país*¹⁰. De igual manera le recomendó al Estado colombiano en su informe de 2010 “[a]doptar las medidas necesarias para proteger la labor de los defensores y las defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y sindicales, y periodistas; (...) y remover los factores de riesgo que los afectan mediante el esclarecimiento judicial de actos de violencia, hostigamiento y amenazas”¹¹.

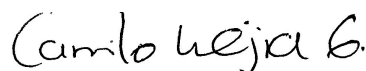
En conclusión, en los últimos años se ha presentado un patrón sistemático de amenazas contra defensoras y defensores de derechos humanos. Como consecuencia de lo anterior los organismos internacionales le han recomendado al Estado colombiano que adopte medidas apropiadas y diligentes para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de estos hechos.

En consecuencia y teniendo en cuenta que estos hechos se siguen presentando sin que hasta el momento tengamos conocimiento acerca del avance en el cumplimiento de estas recomendaciones, le solicitamos respetuosamente a la Comisión Interamericana que se dirija al Estado colombiano, con fundamento en el artículo 41 de la Convención Americana, para que informe acerca de las medidas que se han adoptado para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de las reiteradas intimidaciones, hostigamientos y amenazas cometidas por grupos paramilitares contra las defensoras y defensores de derechos humanos.

Cordialmente,



Gustavo Gallón Giraldo
Director



Camilo Mejía Gómez
Coordinador de Litigio Internacional

¹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *CIDH expresa preocupación por amenazas contra organizaciones de derechos humanos en Colombia*, comunicado de prensa No 19/11, 8 de abril de 2011.

¹¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe anual Capítulo IV desarrollo de los derechos humanos en la región: Colombia, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 5 corr. 1, 7 marzo 2011, recomendación 10.